

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N°28**

Al ser las cuatro de la tarde del día doce de julio del año dos mil diez, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Mainor Castro Aguilar  
Presidente Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez  
Vicepresidenta Municipal

Jorge Luis Jiménez Sánchez

Nereida Jiménez López

**REGIDORES SUPLENTE**

Aurelia Ríos Martínez

Dennis Cerdas Sibaja

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Edgar Vásquez Sánchez

Luis A. Delgado González

Aníbal Rodríguez Cerdas

Segundo Álvarez Morales

**SINDICOS SUPLENTE**

Olga Felicia Ramírez Castro

William Pérez Quirós  
Alcalde Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal

**AGENDA**

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Artículo Primero</b> | <b>Saludo y Oración</b>                                  |
| <b>Artículo Segundo</b> | <b>Comprobación del quórum y Aprobación de la Agenda</b> |
| <b>Artículo Tercero</b> | <b>Aprobación de Actas</b>                               |
| <b>Artículo Cuarto</b>  | <b>Lectura de Correspondencia</b>                        |
| <b>Artículo Quinto</b>  | <b>Informes</b>  |
| <b>Artículo Sexto</b>   | <b>Acuerdos</b>  |
| <b>Artículo Séptimo</b> | <b>Mociones</b>  |
| <b>Artículo Octavo</b>  | <b>Propuestas Rechazadas</b>                             |
| <b>Artículo Noveno</b>  | <b>Cierre de la Sesión</b>                               |

## ARTÍCULO PRIMERO

### SALUDO Y ORACIÓN

**El Señor Presidente Municipal** da un saludo a los presentes y seguidamente delega en el Señor **Regidor Denis Sibaja Cerdas**, dirigir la oración del día de hoy.

## ARTÍCULO SEGUNDO

### COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

**El Señor Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente somete a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

## ARTÍCULO TERCERO

### APROBACIÓN DE ACTAS:

**El Señor Presidente Municipal**, procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°17, la cual se aprueba en forma unánime, sin objeciones.

**A continuación el Señor Presidente Municipal**, procede a someter a votación el acta de la sesión ordinaria N°26, a la cual se le presenta la siguiente objeción:

**La Regidora Aurelia Martínez Ríos** presenta objeción en la portada del acta, en vista que no aparece su nombre y ella estuvo presente en la sesión.

**Se acoge la objeción de la Regidora Martínez Ríos** y se aclara que por error en la portada del acta no aparece el nombre de la Regidora Aurelia Martínez Ríos, que si estuvo presente en la sesión.

Con la objeción planteada el acta es sometida a votación y aprobada con tres votos de los Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Dobelys Ruiz Rodríguez y Nereida Jiménez Sánchez y un voto en contra del Regidor Mainor Castro Aguilar, vota en contra en razón que él no estuvo presente en esta sesión.

**Por último el Señor Presidente Municipal**, procede a someter a votación el acta de la sesión ordinaria N°27, a la cual se le presenta la siguiente objeción.

**El Regidor Jorge Jiménez** presenta objeción en el acuerdo N°12, en el sentido que el acuerdo iba dirigido en el sentido que la Administración realizara una investigación en todo el proyecto, Veracruz, para determinar cuántas casa de ese proyecto se encuentran alquiladas.

**Se acoge la objeción del Regidor Jorge Jiménez y Sánchez,** por lo que el acuerdo N°12, debe leerse correctamente de la siguiente manera:

**Acuerdo N°12:** Se acuerda solicitar a la Administración se investigue la situación de las casas N°41, 68 y 74 del Proyecto de Veracruz, ya que según informes la familia de la vivienda N°41 se encuentra en Quepos. Esto para hacer la respectiva gestión ante el Ministerio de la Vivienda. Que de comprobarse alguna anomalía de inmediato se envíe la respectiva comunicación a las autoridades competentes. De igual manera se realice un estudio a todas las casas de dicha urbanización, para determinar cuántas casas de dicho proyecto se encuentran alquiladas.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal, somete a votación, la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°27, la cual es aprobada en forma unánime.

## **ARTÍCULO CUARTO**

### **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

**Se recibe nota de la Junta Vial Cantonal de Corredores,** en la cual comunican el acuerdo N°1 de la reunión extraordinaria N°005-2010, celebrada el día 9 de julio del 2010, acuerdo definitivamente aprobado. Se acuerda aprobar la modificación interna N°14- al presupuesto en ejecución de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con recursos provenientes de la Ley 8114. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Señor Ing. Marcial Rivera Rodríguez, Coordinador Sede Regional Sur del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica,** en la cual solicita una audiencia para participar en la sesión del 26 de julio del 2010 con el objetivo de hacer entrega de “Pensar en Costa Rica 2025”.

Para lo mismo, requeriría que el amable Concejo nos permita unos 15 minutos de su tiempo para atender el tema. A la vez, me permito también indicar que por experiencia, muchas veces el Concejo aprovecha nuestra visita para elaborar consultas sobre temas relacionados al ámbito del Colegio Federado, por lo tanto, a veces el tiempo se extiende, y de parte de nosotros existe la mejor disponibilidad de atender todas las consultas, por lo tanto, considero apropiado que el tiempo de atención sea de aproximadamente 30 minutos, para que podamos atender debidamente las consultas del Concejo. Ver acuerdos.

**Se recibe nota de la licenciada Lidianeth Durán Herrera,** en la cual presenta informe trimestral de Labores de la Oficina de Atención Integral de la Mujer. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Comité de Deportes de la comunidad de Kilometro Veintisiete,** en la cual solicitan una patente temporal para la venta de licor, para la realización de actividad deportiva que llevarán a cabo el día 25 de julio del presente año, en esa comunidad para recaudar fondos para gastos del Comité de Deportes de la comunidad. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe invitación del Consejo de Administración y Gerencia de la Cooperativa Cooprosanvito,** para que participen en acto de celebración del 45 aniversario de esta Cooperativa, a celebrarse el día 29 de julio del presente año en las instalaciones del Beneficio de la Cooperativa. Ver capítulo de acuerdos

**Se recibe nota del señor Joel Quiros Zapata, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores Interino**, en la cual comunica que los días de reunión de este Comité serán los días miércoles, a partir de las 4:00 p.m. en las instalaciones de la Municipalidad y los días de atención al público los primeros y terceros miércoles de cada mes, el miércoles 14 de julio, no realizarán reunión, por el periodo de vacaciones y tres de los integrantes de este Comité laboran para el Ministerio de Educación.

El Concejo Municipal, toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota del doctor Víctor González Jiménez, Director del Área Rectora de Salud de Corredores**, en la cual traslada solicitud realizada esa dirección por el Señor Edgar Gutiérrez Cordero y Mayela Hernández, quienes solicitan en calidad de préstamo el equipo que adquirió el Ministerio de Salud, para fortalecer las acciones en el campo de los residuos sólidos valorizables en el Cantón. El tema se trató en la Comisión de Ambiente, quienes manifestaron que la decisión era del Concejo Municipal.

En ese sentido tomando en cuenta el proyecto que tiene la Municipalidad para conformar un centro de acopio, propone que se realice un convenio por un tiempo definido con el Señor Gutiérrez, que ha demostrado interés en darle uso al equipo y que ha mostrado compromiso con el Cantón, participando en actividades de recolección de residuos sólidos. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la Señora Ana Fernández Valverde, vecina del Barrio La Libertad de Paso Canoas**, en la cual manifiesta su desacuerdo con el cobro que se le está haciendo del cobro de basura que se le está haciendo a su nombre por ¢70.000.00, en razón que el carro recolector nunca ha entrado a la calle donde vive, semanalmente paga un taxi de servicio de carga que recoge la basura y la bota. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Señor Carlos Vargas Cordero, coordinador de la Comisión Técnica Regional de Residuos Sólidos**, en la cual comunica que mediante el Decreto 33120 del 21 de abril del 2006, se creó la Comisión Técnica Regional para el Manejo de los Residuos Sólidos, donde participan las seis municipalidades de la Región, el Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Energía y el IFAM.

En el caso de las Municipalidades deben nombrar dos representantes, un propietario y un suplente, en el caso de la Municipalidad de Corredores están representados en la persona de la Señora María Morales Villafuerte, como delegada propietaria y un miembro suplente, miembro de la Comisión de Ambiente que puede ser síndico o regidor. En ese sentido se les solicita si lo tienen a bien la ratificación de la Señora María Morales Villafuerte, como Delegada Propietaria y la designación del miembro suplente. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Patronato Escolar y Junta de Educación de la Escuela Juan Lara Alfaro**, en la cual solicitan el otorgamiento de una patente temporal, con motivo de realizar festejos populares los días 29,30 y 31 de julio 5,6 y 7 de agosto del presente año, con el fin de recaudar fondos para sufragar necesidades del centro educativo. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe copia de nota de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, dirigida a la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales** en la cual informan de la confirmación de la Resolución PA-45-2009 del 24 de julio del 2009, donde se ratifica el

despido de la Señora Guiselle Mora Peña, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la inhabilitación para ocupar cargos de la hacienda pública por un espacio de cuatro años.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota de la Señora Roxana Cortes Lumbí, Secretaria de la Comisión Técnica Regional para el Manejo de los Residuos Sólidos,** en la cual informa que por la naturaleza del proyecto definido como Relleno Intercantonal Corredores, Golfito y Osa, para dicho proyecto se requiere la suscripción de un Convenio entre estas tres Municipalidades, en el que se definan entre otras cosas, la forma de ejecución del proyecto, el aporte de cada Gobierno Local para esta ejecución, la modalidad de operación y la definición de los propietarios de la finca.

Actualmente está en proceso la contratación de la consultoría con recursos de Andalucía, para la realización de los estudios que permitan la viabilidad ambiental. Se cuenta además con el permiso preliminar por parte del Ministerio de Salud y con recursos de JUDESUR, para la compra de la finca y el inicio de la primera etapa del proyecto, por lo que se hace fundamental contar con el convenio indicado.

**Se recibe nota de la Señora Roxana Cortes Lumbí, Secretaria de la Comisión Técnica Regional para el Manejo de los Residuos Sólidos,** en la cual informa que la Asamblea legislativa aprobó La Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y que tiene por objeto regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación, específicamente en el artículo 8 se establecen las funciones de las Municipalidades que son responsables de la gestión integral de los residuos sólidos generados en sus cantones. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del licenciado Luis Eduardo Monge Bermúdez, Gerente de la Aduana de Paso Canoas,** en la cual da respuesta al oficio SG-462 del 22 de junio, donde transcribe acuerdo del Concejo, respecto a que se informe sobre la zona de tolerancia en el sector fronterizo de Paso Canoas.

Al respecto informa que no existe zona de tolerancia en materia aduanera para el ingreso y salida de vehículos, mercancías y personas, tal como lo señala el artículo 2 de la Ley General de Aduanas, que indica que los vehículos, unidades de transporte y las mercancías que ingresen o salgan del territorio aduanero nacional, estarán sujetas a medidas de control, propias del Servicio Nacional de Aduanas y a las disposiciones establecidas en esta ley y sus reglamentos. Así mismo las personas que crucen la frontera aduanera, con mercancías o sin ellas o quienes las conduzcan a través de ellas estarán sujetas a las disposiciones del régimen jurídico aduanero.

También el artículo 20 del cuerpo legal de cita, que señala: Los funcionarios de otras dependencias públicas distintas a las aduaneras, dentro del marco de su competencia, deberá auxiliar a las autoridades aduaneras en el cumplimiento de funciones. Están igualmente obligados a comunicar de inmediato a las autoridades aduaneras, los hechos y actos de presuntas infracciones al régimen jurídico aduanero y poner a su disposición las mercancías objetos de tales infracciones si están en su poder.

De lo anterior se colige que no existe zona de tolerancia, cualquier vehículo, personas o mercancía que cruce la frontera aduanera, deberá presentarse voluntariamente o compelido por la autoridad a la Aduana, para hacer efectivo el pago de los impuestos y cumplimiento de de las demás obligaciones tributarias. La circulación de vehículos en el área fronteriza es un tema de competencia de la autoridad de tránsito, la que debe en caso que circulen vehículos sin el permiso correspondiente, proceder conforme el citado artículo 20 de la Ley General de Aduanas.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota de los Señores licenciada Martha Robles Martínez y Leonel Rosales Maroto, del Departamento Legal y del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo**, en la cual se refiere al tema de apertura y declaratoria de calles públicas, propiamente del caso del proyecto de Paso Canoas, cuyo desarrollador es el Empresa Maderera el Impala. Analizado el proyecto técnicamente y legalmente, llegan a la conclusión que se trata de un proyecto urbanístico concebido y construido a espaldas de la normativa urbanística vigente, no reuniendo los requisitos mínimos para ser aprobado por la Dirección de Urbanismo del INVU. Por tanto la Dirección de Urbanismo está imposibilitada legalmente para otorgar el visado a ese proyecto, hasta tanto el mismo cumpla con todo el proceso y requisitos fijados por la Ley de Planificación Urbana y Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, teniendo la Municipalidad la obligación de tomar las medidas del caso e informar a esta Dirección de Urbanismo.

Por lo tanto en virtud de la competencia del control que les confiere los artículos 7, inciso 3 y 4 y N°10, inciso 3) de la Ley de Planificación Urbana, solicita un informe de esta situación, sobre los permisos otorgados por esa Municipalidad, o de no ser así que acciones ha tomado o tomará la Municipalidad para paralizar este proyecto. De igual forma se informe sobre las acciones que se tomarán en el caso del proyecto ubicado en Canoas, propietario Empresa Maderera el IMPALA S.A, realizado en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias. Lo anterior en un plazo improrrogable de 30 días contados a partir del recibo de esta nota, caso contrario, estaremos obligados a poner la denuncia ante el Ministerio Público. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la Comisión Permanente Especial, de la Asamblea Legislativa**, que tiene a cargo el estudio del proyecto Modificación al Artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente 7554, y consultan el criterio de la Municipalidad respecto a esta modificación que se tramita con el expediente 16060. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Comité Local de Emergencias**, en la cual comunican que la próxima reunión de este Comité será el día 13 de julio del presente año, a las 8:30 a.m., en el edificio de Bomberos.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, consultan el criterio de la Municipalidad al texto del proyecto de Ley Tratado Libre Comercio Entre la República de Costa Rica y la República Popular China, expediente 17662.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado

**Se recibe nota de los Señores Joel Quiros Zapata y Sirlet Carballo Marchena, Miembros del Comité Cantonal de Deportes Interino**, en la cual solicitan se interpongan sus buenos oficios, para que se les entregue la documentación, para el normal funcionamiento libro de actas y de tesorería, chequeras, caja chica y otros para realizar la labor de una manera ordenada y eficiente. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de Finca Naranjo**, en la cual brindan el informe económico del evento que realizaron del 11 al 22 de marzo en esa comunidad.

Entradas o ingresos 16.578.302.00, salidas o egresos 12.278.293 para una ganancia de ¢4.300.009.00.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota de la Sala Constitucional**, en la cual comunica la resolución del recurso de amparo, promovido por Dennis Cerdas Sibaja, expediente N°10-004504-0007-CO, contra el Alcalde, Presidente Municipal, Presidente Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados y Ministerio de Salud, se acoge parcialmente el recurso y se ordena a las partes para que dentro del plazo de seis meses, procedan adoptar las medidas cada uno dentro del ámbito de sus competencias adopten las medidas necesarios, para darle solución integral al problema de aguas negras o servidas. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe copia de nota enviada por la Señora Yamileth Martínez Serrano, Contadora Municipal, al Director Administrativo**, en la cual les comunica que con fundamento en el artículo ocho de la ley de la administración financiera objeto el pago de lo contemplado en la nómina de pago N° 043083 de fecha 06/07/2010 a favor de ARCE VILLALOBOS DANIEL en la cual se adjunta orden de compra N° 013541 de fecha 02/07/2010 y facturas N° 20565 de fecha 25/05/2010, 20503 y 20502 de fecha 18/05/2010 por concepto de reparación y repuestos de los vehículos SM 3049 Y 5212.

Lo anterior debido a que no se está realizando el procedimiento correcto ya que se debe de confeccionar primero la orden de compra para asegurar el contenido económico presupuestario. Ver capítulo de acuerdos. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe copia de nota enviada por la Señora Yamileth Martínez Serrano, Contadora Municipal, al Director Administrativo**, en la cual le comunica que con fundamento en el artículo ocho de la ley de la administración financiera objeto el pago de lo contemplado en la nómina de pago N° 043049 de fecha 01-07-2010 con orden de compra adjunta N° 13533 de fecha 30-06-2010 por un monto de ¢ 250.000.00 a favor de ROJAS ARREDONDO LUIS FERNANDO, cancelando servicios jurídicos con recibos adjuntos de fecha 22 de enero 2010 por servicios de honorarios

Lo anterior ya que se confecciona la orden de compra por cumplir con un requisito y no con el objeto de comprometer los fondos antes de ejecutar la acción, además que hay nombrado un abogado para estas funciones. Ver capítulo de acuerdos

**Se recibe copia de nota enviada por la Señora Yamileth Martínez Serrano, Contadora Municipal, al Director Administrativo,** en la cual le comunica que con fundamento en el artículo ocho de la ley de la administración financiera objeto el pago de lo contemplado en la nómina de pago N° 42998 de fecha 25-06-2010 con orden de compra adjunta N° 13519 de fecha 22-06-2010 por un monto de ¢ 150.000.00 a favor de DUARTE DELGADO EDWIN, cancelando servicios jurídicos con recibo N° 0039 de fecha 03 de mayo 2010 por contestación de recurso de amparo por un monto de ¢ 75.000.00 y recibo N° 0038 de fecha 19 de abril 2010 por un monto de ¢ 75.000.00 por contestación de recurso de amparo.

Lo anterior ya que no se cumple con el normal procedimiento debido a que primero esta el recibo de dinero y luego el compromiso de algo ya efectuado y además estas funciones le corresponden al abogado Municipal. Ver capitulo de acuerdos.

**Se recibe copia de circular enviada por el Señor Alcalde Municipal a los Jefes de los todos Departamentos de la Municipalidad,** donde los instruye para que cuando un regidor solicite copia de un expediente o de documentos, éstos se le deben aportar sin que por ello deba pagar las copias, en razón que parte de su función es estar debidamente informado de los diferentes trámites que realiza la Administración, por su condición de ente que debe tomar decisiones sobre muchos asuntos que debe ejecutar la Administración Municipal.

El Concejo toma nota y se da por enterado

**Se recibe copia de circular enviada por el Señor Alcalde Municipal,** en la cual adjunta oficio PRASP-086-2010, del Sr, Hugo Montero Hernández, Encargado de Permisos para realizar actividades de los Partido Públicos, del Tribunal Supremo de Elecciones, con el fin de que se informen y en caso de ser necesario se realice lo precedente.

**Se recibe copia de nota enviada por el Señor Alcalde Municipal, al Ingeniero Daniel Pérez,** en la cual adjunta copia del acuerdo N°26, de la Sesión Ordinaria N°26, del 28 de Junio del 2010, con el fin de que realice las inspecciones pertinentes y brinde un informe al Concejo Municipal sobre la situación que se presenta.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota del Señor Alcalde Municipal,** en la cual remite el oficio IM-177-2010, del Ing. Daniel Pérez Villalobos, Ingeniero Municipal, quien brinda informe sobre el permiso de construcción suspendido al Sr. Steven Alfaro Hernández, para su debido conocimiento.

Se recibe copia de nota enviada por el Ingeniero Municipal, al Señor Alcalde Municipal, le remite nota Dando respuesta a oficio # AM-0575-2010, remitido en fecha del 17 de mayo de 2010

Para una mejor respuesta deseo indicarle, donde se ubica la construcción del señor Steven Alfaro Hernández, existe una supuesta naciente de agua, la cual esta naciente tiene un proceso ante la fiscalía.

Ante dicha situación en su momento, tome la decisión de paralizar la obra del señor Alfaro Hernández, pero por no contar con la certeza de la causa penal que se lleva, tuve que levantar la suspensión del permiso y argumentarme con el fiscal del caso, mismo honorable me confirma.

Con la debida certeza información he procedido a solicitarle a nuestro asesor legal cual es el paso a seguir por la situación que se nos está presentando.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota del Señor Alcalde Municipal** en la cual adjunta copia del Reglamento de Control Interno, propuesto por la Contraloría General de la República, con el fin de que sea aprobado si bien el Concejo Municipal, se encuentra de acuerdo, cabe destacar que el mismo es con carácter de urgencia.

**Se recibe nota del Señor Alcalde Municipal**, en la cual hace del conocimiento del Concejo que con relación al Alcantarillado del Parque, como parte de Alcantarillado de Ciudad Neilly y con fundamento en el oficio UTGV-121\*2010, del Ing. Elián Alvarado, se ha logrado detectar que existían otras conexiones de tuberías colapsadas, siendo necesario obras adicionales de pozos y registros nuevos; así como conexiones imprevistas al Alcantarillado del Sistema. También no fue prevista la loza de cuneta en el sector oeste del Parque, frente a la Iglesia Católica, la cual es necesaria para una adecuada conducción pluvial hacia los respectivos pozos.

Esta nota ya fue analizada por la Comisión de Hacienda y la recomendación será dada en el respectivo informe.

**Se recibe copia de nota enviada por el Señor Alcalde al Ingeniero Elián Alvarado Rivas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial** en la cual adjunta oficio DL-314-2010, del Lic. Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal, en el cual hace mención de varios oficios enviados por esta Alcaldía, con el fin de que presente los informes correspondientes sobre las tres situaciones que se presentan.

**Se recibe copia de nota enviada por el Director Jurídico al Ingeniero Elián Alvarado Rivas, Director Unidad de Gestión Vial** en la cual le solicita

En atención de los oficios 1- AM- 595- 2010, relacionado con el acuerdo 07 de la sesión ordinaria 19 del Consejo Municipal, respecto a la denuncia del señor Andrey Ureña Hernández, del Grupo Financiero Alianza, por los supuestos daños causados por maquinaria de la Municipalidad en un inmueble, de la Coopealianza. 2- AM- 320 – 10, relacionado con el acuerdo n°10 de la sesión ordinaria 04 del órgano colegiado y la denuncia del Apoderado legal, de los vecinos del Barrio El Capri de Ciudad Neilly, sobre una supuesta invasión de los señores Orlando Silva y otros en el camino público en el sector norte de cabinas El Rancho. 3- AM – 656- 2010, relacionado con la solicitud del Comité de Caminos de los vecinos de la Comunidad de la Urbina de la Cuesta, para que se les lote que se encuentra entre el cruce a Canoas y la Cuesta, camino a Cuervito.

En cuanto al primer punto le solicito un informe detallado sobre los hechos, denunciados, así como si existe prueba, y los permisos correspondientes para realizar esos supuestos trabajos en esa propiedad.

Sobre el segundo punto, le solicito un informe detallado sobre si se da la invasión alegado por los denunciantes y en qué sectores se da y por quién.

Por último en cuanto al tercer punto, le solicito un informe sobre si dicho terreno se encuentra en una vía cantonal o nacional y si es derecho de vía.

Esperando contar con su colaboración y su pronta respuesta a sabiendas que en forma verbal hemos tratado estas solicitudes.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

**Se recibe copia de nota enviada por el Ingeniero Municipal, Daniel Pérez Villalobos, al Licenciado Ronald Reyes Wong, Director Regional del Instituto Costarricense de Electricidad Agencia Ciudad Neilly,** en la cual le comunica que como es de su conocimiento en nuestro país se nos está viniendo una avalancha de construcciones de torres para telefonía celular y en nuestro Cantón no está siendo la excepción.

También tenemos el gran importuno de que no tenemos conocimiento sobre si esta nueva tecnología (si se le puede llamar todavía de esta forma) tiene repercusiones ante las cercanías del ser humano, razón por la cual en fecha del 31 de mayo de 2010, me encomendé remitir nota al área de telecomunicaciones de la Agencia de Ciudad Neilly, para que manifiesten su punto de vista en relación: si perjudica al ser humano, cual es su distancia mínima, etc. Me parece lógica la consulta hacia esta entidad por estar relacionado al tema de amarras.

Con el respeto que se merece su persona, me dirijo debido que mi oficio no fue contestado y a mi oficina me siguen llegando solicitud de suelo para instalación de estas antenas, cabe decirle que no se ha otorgado ningún permiso de construcción, por tales motivos estamos a tiempo, si el caso fuese así. Dicha inquietud nace a un más, en relación a la publicación del Diario Extra, el 6 de Julio de 2010, pagina 2 y 3 (podemos ver el artículo en la dirección [www.llamadourgenteppurelpais.blogspot.com](http://www.llamadourgenteppurelpais.blogspot.com)).

Deseándole su colaboración en el asunto de marras quedo a la espera de una respuesta lo más pronto posible.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado

**Se recibe nota de licenciado Emilio Jiménez Delgado, Director Jurídico,** en la cual comunica que En atención a su acuerdo N° 26 de la sesión ordinaria N° 25, donde se me solicita criterio respecto a sobre el caso de la señora Blanca Bermúdez vecina de las Vegas del Rio Coloradito, a la cual se le reubico en el proyecto de vivienda la Poza del Abuelo, donde está firmo un contrato de reubicación por riesgo y renuncia de derechos, con la Comisión de Emergencias.

En un primer término lo que ha firmado según la documentación que se me remitió la citada señora con la Comisión de Emergencias es un contrato de Reubicación no ha sí la escritura del inmueble que se le asigno en dicho proyecto de vivienda.

Por otro lado existe una nota de aclaración solicitada por la señora Fernández Bermúdez ante la Comisión de Emergencias de fecha 11 de junio del 2010 la cual según la documentación presentada ante ese Consejo no ha sido resuelta, al día de hoy por dicha instancia.

Ante lo expuesto y estando pendiente de resolución por parte de la Comisión de Emergencias dicha solicitud de aclaración de los alcances del Contrato de Reubicación respecto al resto del inmueble, lo recomendable es que el Órgano Colegiado acuerde apoyar dicha solicitud ante esa instancia, en el sentido de que se le permita a la señora Fernández Bermúdez ejercer la actividad agrícola en el resto de la finca lo cual no afecta la decisión de la Comisión Emergencias en cuanto a que la prohibición se refiere a no habitar el inmueble que se declaro inhabitable. Ver capitulo de acuerdos.

**Se recibe nota de licenciado Emilio Jiménez Delgado, Director Jurídico**, en la cual presenta informe en atención del acuerdo numero 20 de la sesión número 15 del Concejo Municipal donde se me solicita emitir criterio sobre la nota de los señores miembros de la Comisión del Festival de las Luces del Sur, donde solicitan mantener en la cuenta de la Comisión el sobrante de los recursos captados en dicho festival. Debo manifestar que cuando asistía al Consejo de Forma verbal ya había emitido este mismo criterio.

De conformidad con la legislación vigente que regula este tipo de Comisiones, ley n°4286 y sus reformas, del 17 de diciembre de 1968 y en el Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998, dichas comisiones como en el caso que nos ocupa fue nombrada y juramentada por el Consejo Municipal de Corredores y sus liquidaciones deben ser del conocimiento del departamento de Contabilidad y de la Auditoría. Y deben rendir dicha liquidación ante la Contraloría General de la República, a más tardar sesenta días después de la fecha de terminara los festejos.

Ahora bien dichas comisiones deben trabajar en coordinación con los órganos municipales incluidas las auditorías internas a quienes por mandato de ley les corresponde revisar y aprobar la liquidación de cuentas que realicen, liquidación que debe presentarse ante la Contraloría General de la República para lo de su competencia. (ARTÍCULOS 1Y 3 DE LA LEY N°4286). De igual manera las utilidades obtenidas como resultado de los festejos deben ser depositados en la tesorería municipal para ser invertidos en obras de bien comunal o giradas a quién corresponda (artículos 8 y 11 de la citada ley)

Así las cosas y al no contar con los informes de tesorería y de la Auditoría como en derecho corresponde no me pudo pronunciar sobre los destinos de dichos recursos.

Sin embargo el Consejo Municipal debe analizar si dicha Comisión que fue nombrada por ese órgano Colegiado se ajusto al procedimiento antes descrito.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

**Se recibe copia de nota enviada por el Director Jurídico al Director Administrativo**, en la cual le informa que en relación al Reglamento para la adquisición y recepción de bienes, el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, además viene a llenar una necesidad en la Administración Municipal por que se definen algunas competencias de las diferentes instancias que participan en los procesos de Contratación Administrativa.

Por lo expuesto remito borrador de dicho Reglamento para que se eleve al Concejo Municipal para su análisis y aprobación.

Se procede a entregar una copia de este reglamento a cada regidor, para que lo analicen y den las recomendaciones correspondientes para su aprobación.

**Al ser las 6:00 p.m. el Señor Presidente Municipal** da un receso para tomar un refrigerio, y se reinicia la sesión al ser las 6:20 p.m.

## ARTÍCULO QUINTO

### **INFORMES:**

#### **Informe presentado por la Comisión de Hacienda:**

**Al ser las 17 horas del día 07 de julio del 2010, se reúne la Comisión de Hacienda, con los siguientes miembros presentes: Mainor Castro Aguilar, quien presidió, Nereida Jiménez, Isidro Álvarez, Esther Anchía y Dobelys Ruiz.**

La Comisión de Hacienda del Concejo Municipal de Corredores acuerda lo siguiente:

Basados en el Recurso de Apelación N° RDJ-294-2010 de la Contraloría General de la República, envíese el expediente a la Administración, para que se vuelva a examinar las ofertas y se hagan las recomendaciones por parte de la Administración para readjudicar.

Licitación Procedimiento 2010 LA-00003-CL Sustitución de Alcantarillado Pluvial del Parque de Ciudad Neilly, por un monto de ¢16.034.766.33. La Comisión de Hacienda analizando que la obra está avanzada, aprueba el adendum, sin embargo le indica a la Administración que se realicen los estudios técnicos justificados para no llegar a la necesidad de aprobar adendum cada vez que se produce una contratación administrativa. De igual manera recomienda que se autoricen los pagos o desembolsos, conforme se estipula en el cartel de licitación.

Modificación N°13-2010, analizada la misma la Comisión de Hacienda recomienda se apruebe la misma.

Sometido a votación el informe de la Comisión de Hacienda es aprobado en forma unánime.

**El Regidor Denis Cerdas Sibaja** solicita se le informe cómo va el avance del proyecto, para el cobro del impuesto de salida por la frontera de Paso Canoas, ya que la Municipalidad está dejando de percibir recursos, ya que solo en este fin de semana pasaron una gran cantidad de buses, que iban hacia Panamá, para una actividad de fútbol, se calcula que pasaron cerca de 60 buses. Por lo tanto considera que se debe presionar para agilizar el trámite de este proyecto, ante la necesidad de recursos que tiene la Municipalidad.

**Al respecto la Regidora Dobelys Ruiz** le manifiesta que en la primera semana de junio visitaron la Asamblea Legislativa y llevaron los dos proyectos que existen presentados en la Asamblea Legislativa, conversaron sobre estos proyectos con el Diputado Angulo, el cual les asignó un funcionario que es economista para que le de seguimiento a estos proyectos, ella constantemente lo está llamando para darle el seguimiento al mismo.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez** expone la necesidad que el Concejo Municipal realice un recorrido, por todos los lugares turísticos que tenemos en el Cantón, para hacer una especie de pequeña base de estos lugares, para luego hacer una propuesta al ICT para que nos brinden colaboración para la promoción de estos lugares.

**La Regidora Debelys Ruiz** manifiesta que le parece bien la propuesta, pero que organicemos bien esto para el verano.

## ARTÍCULO SEXTO

### ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

**Acuerdo N°1:** En razón que la obra de Sustitución de Alcantarillado Pluvial del Parque de Ciudad Neilly, se encuentra muy avanzada, pero los recursos no alcanzaron para concluir la obra, y de conformidad con la recomendación técnica de la Administración y de la Comisión de Hacienda, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el adendum al contrato con la Empresa C.P.O S.A, procedimiento 2010-LA-00003-CL, Sustitución de Alcantarillado Pluvial del Parque de Ciudad Neilly, por un monto de ¢16.034.766.33 (dieciséis millones treinta y cuatro mil setecientos sesenta y seis con treinta y cuatro céntimos). De igual manera se autoriza a la Administración para que se realicen los pagos, correspondientes conforme está establecido en el cartel de licitación. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°2:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°13-2010, la cual se detalla a continuación: Acuerdo definitivamente aprobado.

| MODIFICACION INTERNA N°13-2010 |      |     |    |     |         |   |  |              |             |             |              |
|--------------------------------|------|-----|----|-----|---------|---|--|--------------|-------------|-------------|--------------|
| CUADRO N 1                     |      |     |    |     |         |   |  |              |             |             |              |
| CODIGO PRESUPUESTARIO          |      |     |    |     |         |   |  |              |             |             |              |
| PRO                            | ac   | se  | Gr | Pr  | cod     | NOMBRE                                    |  | SALDO        | SUMA QUE SE | SUMA QUE SE | NUEVO        |
| GRA                            | tivi | vi  | po | yec | to      |   |  | DISPONIBLE   | REBAJA      | AUMENTA     | SALDO        |
| MA                             | dad  | cio |    |     |         |   |  |              |             |             |              |
| 3                              |      |     | 1  | 7   | 2,03,99 | otros productos y materiales p -constrcc. |  | 1.862.315,93 | 700.000,00  |             | 1.162.315,93 |
| 3                              |      |     | 1  | 7   | 1,08,07 | mant y reparac equipo y mob oficina       |  | 0,00         |             | 700.000,00  |              |
|                                |      |     |    |     |         | SUMAS IGUALES                             |  | 1.862.315,93 | 700.000,00  | 700.000,00  | 1.162.315,93 |

Justificación: Se rebaja programa 03 grupo 01 edificios, proyecto 07 Construcción bodega Municipal egreso 2,03,99 la suma de ¢700.000.00 para incluir el egreso 10807 mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario y oficina en el mismo programa y proyecto para: instalar 7 aires acondicionados en la bodega para el traslado de oficinas de proveeduría, dirección administrativa y legal, alcalde y secretaria ,contabilidad y auditoría .

**Acuerdo N°3:** Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°14-2010, remitida misma que se detalla a continuación:

| CODIGO PRESUPUESTARIO |       |          |         |                          |                       |                      |                      |                       |
|-----------------------|-------|----------|---------|--------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| PROGRAMA              | GRUPO | PROYECTO | CÓDIGO  | NOMBRE                   | SALDO DISPONIBLE      | SUMA QUE SE REBAJA   | SUMA QUE SE AUMENTA  | NUEVO SALDO           |
| III                   | 2     | 1        | 5.01.02 | Equipo de transporte     | €15.408.600,00        | €6.500.000,00        |                      | €8.908.600,00         |
| III                   | 2     | 1        | 1.05.02 | Viáticos dentro del país | €223.781,00           |                      | €500.000,00          | €723.781,00           |
| III                   | 2     | 1        | 5.02.01 | Edificios                | €0,00                 |                      | €6.000.000,00        | €6.000.000,00         |
|                       |       |          |         | <b>SUMAS IGUALES</b>     | <b>€15.632.381,00</b> | <b>€6.500.000,00</b> | <b>€6.500.000,00</b> | <b>€15.632.381,00</b> |

### MODIFICACION INTERNA #14

Se rebaja del la cuenta de Equipo de transporte del Proyecto de la Unidad Técnica para reforzar la cuenta de viáticos así como para la contratación del acondicionamiento del furgon que se utilizará como Oficina de la Unidad Técnica.

### MODIFICACION INTERNA 14-2010

| GRUPO | PROYECTO | CÓDIGO  | NOMBRE   | SALDO DISPONIBLE      | SUMA QUE SE REBAJA    | SUMA QUE SE AUMENTA   | NUEVO SALDO           |
|-------|----------|---------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 2     | 1        | 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos          | €54.199.957,35        | €17.328.119,67        |                       | €36.871.837,68        |
| 2     | 1        | 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario            | €22.000.000,00        |                       | €8.000.000,00         | €30.000.000,00        |
| 2     | 1        | 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes                          | €0,00                 |                       | €75.000,00            | €75.000,00            |
| 2     | 1        | 2.03.01 | Materiales y productos metálicos                       | €0,00                 |                       | €4.500.000,00         | €4.500.000,00         |
| 2     | 1        | 2.03.03 | Madera y sus derivados                                 | €0,00                 |                       | €500.000,00           | €500.000,00           |
| 2     | 1        | 2.03.06 | Materiales y productos de plástico                     | €0,00                 |                       | €1.400.000,00         | €1.400.000,00         |
| 2     | 1        | 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción | €0,00                 |                       | €150.000,00           | €150.000,00           |
| 2     | 1        | 2.04.01 | Herramientas e instrumentos                            | €0,00                 |                       | €550.000,00           | €550.000,00           |
| 2     | 1        | 2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad           | €0,00                 |                       | €400.000,00           | €400.000,00           |
| 2     | 1        | 0.01.03 | Servicios Especiales                                   | €2.635.099,60         |                       | €1.329.800,00         | €3.964.899,60         |
| 2     | 1        | 0.03.03 | Decimotercer mes                                       | €1.797.100,00         |                       | €110.816,67           | €1.907.916,67         |
| 2     | 1        | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S | €2.244.173,89         |                       | €186.172,00           | €2.430.345,89         |
| 2     | 1        | 0.04.05 | Contribución Patronal al B.P.D.C                       | €80.481,05            |                       | €6.649,00             | €87.130,05            |
| 2     | 1        | 0.05.02 | Aporte patronal Regimen Pensiones Complementarias      | €241.443,30           |                       | €19.947,00            | €261.390,30           |
| 2     | 1        | 0.05.03 | Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral     | €482.886,68           |                       | €39.894,00            | €522.780,68           |
| 2     | 1        | 1.06.01 | Seguros  | €970.434,00           |                       | €59.841,00            | €1.030.275,00         |
|       |          |         | <b>SUMAS IGUALES</b>                                   | <b>€84.651.575,87</b> | <b>€17.328.119,67</b> | <b>€17.328.119,67</b> | <b>€84.651.575,87</b> |

Se rebaja de la cuenta de materiales y productos minerales y asfálticos del proyecto Asfaltado de Distritos, para darle contenido a las siguientes cuentas: Alquiler de maquinaria, compra de pintura, productos metálicos, madera y sus derivados, materiales de productos plásticos, herramientas e instrumentos, otros materiales de uso en la construcción, los cuales se utilizarán en la construcción de pozos de los cuatro distritos del proyecto Asfaltado, así como la extensión de la contratación por servicios especiales de 5 operarios de construcción por un mes con sus correspondientes cargas sociales.

**Acuerdo N°4:** Se acuerda comunicar al Señor Marcial Rivera Rodríguez, Coordinador Sede Regional Sur, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, que referente a su solicitud de audiencia, para participar en la sesión del día 26 de julio. Al respecto se le informa que con mucho gusto el Concejo Municipal los recibirá en la fecha solicitada.

**Acuerdo N°5:** Se acuerda trasladar a la Comisión de la Condición de la Mujer, para su respectivo análisis, informe de la licenciada Lidianeth Durán Herrera, Encargada de la Oficina de la Mujer, en la cual presenta informe semestral de Labores de la Oficina de Atención Integral de la Mujer.

**Acuerdo N°6:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar una patente temporal, para la venta de licor, al Comité de Deportes de la comunidad de Kilometro Veintisiete, en actividad deportiva que llevaran a cabo el día 25 de julio del presente año, con el fin de recaudar fondos, para gastos del Comité de Deportes de la comunidad.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez,** vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y por su principios cristianos.

**Acuerdo N°7:** Se acuerda nombrar en comisión a la Regidora Aurelia Martínez Río y al Sindico Isidro Álvarez Morales, para que asistan en representación del Concejo al acto de celebración del 45 aniversario de la Cooperativa COOPROSANVITO, a celebrarse el día 29 de julio del presente año en las instalaciones del Beneficio de la Cooperativa.

**Acuerdo N°8:** Se acuerda solicitar a la Administración, presente un informe al Concejo, donde se encuentra el equipo que el Ministerio de Salud dio en préstamo a la Municipalidad de Corredores, para un programa de reciclaje de residuos sólidos y en qué condiciones se encuentra el equipo en mención.

**Acuerdo N°9:** Se acuerda solicitar a la Comisión de Ambiente que en vista que existe una solicitud de un grupo reciclador del Cantón de Corredores, en utilizar el equipo que el Ministerio de Salud, dio en préstamo a la Municipalidad para un programa de reciclaje, se les solicita informen a este Concejo que plan tiene esa comisión para poner en uso dicho equipo, en razón que este equipo hace tiempo se le debió dar el uso, para el cual fue asignado.

**Acuerdo N°10:** Por ser de competencia administrativa se acuerda trasladar a la Administración nota de la Señora Ana Fernández Valverde, vecina del Barrio La Libertad, de Paso Canoas, quien se manifiesta en contra del cobro de basura que se le está haciendo a su nombre por ¢70.000.00.

**Acuerdo N°11:** Se acuerda ratificar el nombramiento de la Señora María Morales Villafuerte como miembro de propietario y a la Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, como miembro suplente de la Municipalidad de Corredores en la Comisión Técnica Regional para el Manejo de los Residuos Sólidos.

**Acuerdo N°12:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar una patente temporal, para la venta de licor, al Patronato Escolar y Junta de Educación de la Escuela Juan Lara Alfaro, en festejos populares que llevaran a cabo los días 29,30 y 31 de julio 5,6 y 7 de agosto del presente año, con el fin de recaudar fondos para sufragar necesidades del centro educativo.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez,** vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

**Acuerdo N°13:** Se acuerda solicitar a la Federación de Municipalidades del Sur, se informe a este Concejo en qué condiciones o estado se encuentra el proceso de elaboración de la propuesta de Convenio para la operación del relleno intercantones de las Municipalidades de Corredores, Osa y Golfito.

**Acuerdo N°14:** Se acuerda trasladar al Asesor Legal, para que brinde su criterio legal, sobre nota dirigida al Alcalde por el Departamento de Urbanismo y Legal del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, referente al proyecto, denominado La Poza del Abuelo, cuyo propietario es la Empresa Maderera El IMPALA S.A.

**Acuerdo N°15:** Se acuerda trasladar al Ingeniero Municipal, para que brinde la respuesta solicitada, sobre nota dirigida al Alcalde por el Departamento de Urbanismo y Legal del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, referente al proyecto, denominado La Poza del Abuelo, cuyo propietario es la Empresa Maderera El IMPALA S.A, solicitan informar en el plazo de treinta días contados a partir del recibo de la nota, las acciones que ha tomado la Municipalidad, referente al proyecto de vivienda que desarrolla esta empresa y sobre el otorgamiento de permisos de construcción, sin que dicho proyecto haya sido aprobado por el INVU.

**Acuerdo N°16:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación al Concejo nota de la Comisión Permanente Especial, de la Asamblea Legislativa, que tiene a cargo el estudio del proyecto Modificación al Artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente 7554, y consultan el criterio de la Municipalidad respecto a esta modificación que se tramita con el expediente 16060.

**Acuerdo N°17:** Para lo que corresponda legalmente, y se realicen las gestiones correspondientes, se acuerda trasladar al Asesor Legal y Auditor Interno, nota de los Señores Joel Quirós Zapata y Sirlet Carballo Marchena, Miembros del Comité Cantonal de Deportes Interino, quienes solicitan se les entregue la documentación, para el normal funcionamiento de este Comité libro de actas y de tesorería, chequeras, caja chica y otros para realizar la labor de una manera ordenada y eficiente.

**Acuerdo N°18:** Se acuerda solicitar a la Administración brinde un informe al Concejo sobre las acciones que la Administración ha implementado para dar cumplimiento a la Resolución de la Sala Constitucional, recurso de amparo, promovido por Dennis Cerdas Sibaja y otros, expediente N°10-004504-0007-CO, contra el Alcalde, Presidente Municipal, Presidente Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados y Ministerio de Salud, se acoge parcialmente el recurso y se ordena a las partes para que dentro del plazo de seis meses, procedan adoptar las medidas necesarias cada uno dentro del ámbito de sus competencias, para darle solución integral al problema de aguas negras o servidas en Paso Canoas.

**Acuerdo N°19:** Se acuerda solicitar a la Administración que de una manera razonada presente las justificaciones que tiene la Administración, para la liberación de responsabilidades a las objeciones de pago que presenta la Señora Contadora Municipal, a los siguientes pagos:

Nómina de pago N° 043083 de fecha 06/07/2010 a favor de ARCE VILLALOBOS DANIEL en la cual se adjunta orden de compra N° 013541 de fecha 02/07/2010 y facturas N° 20565 de fecha 25/05/2010, 20503 y 20502 de fecha 18/05/2010 por concepto de reparación y repuestos de los vehículos SM 3049 Y 5212.

Nómina de pago N° 043049 de fecha 01-07-2010 con orden de compra adjunta N° 13533 de fecha 30-06-2010 por un monto de ¢ 250.000.00 a favor de ROJAS ARREDONDO LUIS FERNANDO, cancelando servicios jurídicos con recibos adjuntos de fecha 22 de enero 2010 por servicios de honorarios.

Nómina de pago N° 42998 de fecha 25-06-2010 con orden de compra adjunta N° 13519 de fecha 22-06-2010 por un monto de ¢ 150.000.00 a favor de DUARTE DELGADO EDWIN, cancelando servicios jurídicos con recibo N° 0039 de fecha 03 de mayo 2010 por contestación de recurso de amparo por un monto de ¢ 75.000.00 y recibo N° 0038 de fecha 19 de abril 2010 por un monto de ¢ 75.000.00 por contestación de recurso de amparo.

**Acuerdo N°20:** Se acuerda solicitar a la Administración brinde un informe al Concejo sobre el estado en que se encuentra el proceso contra la Señora Anabita Quesada, por el cierre y cobro, por la entrada al vertedero municipal.

**Acuerdo N°21:** Se acuerda solicitar a la Administración se pronuncie ante la Comisión Nacional de Emergencias y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, por la no colocación de las tapas, sobre los pozos del Alcantarillado de Paso Canoas, por el riesgo que existe que en cualquier momento se presente un accidente. Que en ese sentido la Municipalidad salva su responsabilidad ante el eminente riesgo que tal situación provoca para los vecinos que transitan por ese sector.

**Acuerdo N°22:** El Concejo Municipalidad de Corredores acuerda ratificar la aprobación de los proyectos financiado con partidas específicas para el año 2011, presentados por los Concejos de Distrito de Corredores: Distrito Primero proyectos por un monto de ¢46.541.650.00, Distrito Segundo proyectos ¢20.642.419.40, Distrito Tercero, proyectos por un monto de ¢35485.185.00 y Distrito Cuarto, proyectos por ¢35.495.185.00.

| Nombre del proyecto  | Monto         | Distrito |
|--|---------------|----------|
| Mantenimiento camino que comunica Campo Dos y Medio con Bajos Indios                             | 16.500.000.00 | Primero  |
| Conclusión Edificio Cruz Roja Ciudad Neilly  | 5.500.000.00  | Primero  |
| Reparaciones aulas y techo iglesia católica Ciudad Neilly  | 5.500.000.00  | Primero  |
| Reparaciones Escuela la Fortuna  | 2.200.000.00  | Primero  |
| Embelllecimiento cementerio Bajo Indios  | 5.500.000.00  | Primero  |
| Construcción batería sanitaria, edificio Comunidad Cristiana Hosanna, Iglesia Asambleas de Dios. | 5.500.000.00  | Primero  |
| Reparación y ampliación Alcantarillado Barrio San Rafael   | 9.541.650.00  | Primero  |
| Reparaciones Parque de la Cuesta   | 19.800.000.00 | Segundo  |
| Compra de Instrumentos Musicales Banda Escuela Juan Lara Alfaro                                  | 2.906.661.34  | Segundo  |
| Construcción I etapa Templo Asociación Oasis de Paz Ciudadela el Triunfo                         | 11.000.000.00 | Tercero. |
| Cercado de malla Parque Infantil Darizara.   | 2.830.567.52  | Tercero. |
| Construcción I etapa aulas Iglesia Cuadrangular Barrio San Jorge                                 | 5.500.000.00  | Tercero. |

|  |               |         |
|--|---------------|---------|
| Construcción aula Escuela San Martin de Paso Canoas, Junta de Educación      | 4.400.000.00  | Tercero |
| Construcción I etapa Salón Actos Escuela Confraternidad Barrio San Jorge     | 5.500.000.00  | Tercero |
| Reparación edificio Comando Sur Barrio San Jorge Paso Canoas                 | 3.850.000.00  | Tercero |
| Construcción y Acondicionamiento Parque Infantil B. San Jorge de Paso Canoas | 1.100.000.00  | Tercero |
| Construcción Parque Infantil Escuela Labrador                                | 3.300.000.00  | Cuarto  |
| Construcción II etapa Comando Sur de Laurel                                  | 14.300.000.00 | Cuarto  |
| Construcción aula catequesis Iglesia Católica Santa Lucia                    | 4.400.000.00  | Cuarto  |
| Construcción II etapa Salón Comunal el Roble                                 | 11.000.000.00 | Cuarto  |
| Construcción cielo raso en aulas Escuela Finca Cenizo                        | 6.044.703.50  | Cuarto  |

**Acuerdo N°23:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda se acuerda solicitar a la Administración, que afecto de no llegar a la necesidad de estar aprobando adendums cada vez que se produce una contratación administrativa, se le solicita que en el momento de planificar una obra se realicen los estudios técnicos bien justificados y planificados, de manera que no se siga incurriendo en estas prácticas que solo demuestran una ineficiente planificación de las obras.

**Acuerdo N°24:** Se acuerda solicitar a la Administración, brinde un informe al Concejo, respecto a la gestión, de concesión de explotación de material, específicamente en el área que está solicitando la Compañía Palma Tica del Río Abrojo.

## ARTÍCULO SETIMO

### MOCIONES

No se presentaron mociones

## ARTÍCULO OCTAVO

### PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas

## ARTÍCULO NOVENO

### CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las siete de la noche con treinta minutos del día doce de julio del año mil diez, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar  
Presidente Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal